Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 442802 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2024
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar la Capacidad Financiera unicamente de los dos ultimos años 2022 y 2023.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2024
La solicitud de la Capacidad Financiera de los 3 ultimos años (2021, 2022 y 2023) sera a modo de comprobar que el oferente pueda cumplir en caso de resultar adjudicada, debido a que los bienes requeridos deben ser de la marca del fabricante.		

Consulta 2 - Lote N° 3 Tóner Canon - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2024
Consultamos si solamente serán aceptados tóner Original de la misma Marca de las Impresoras que serán adquiridas, esto es a modo de salvaguardar el buen funcionamiento a fin de mantener la Garantía y calidad de fabrica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2024
SE REQUIERE DOCUMENTO DONDE DEBERA DEMOSTRAR QUE EL OFERENTE ES REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE O PRODUCTOR DE LA MARCA DEL BIEN OFERTADO, DEBERA ACREDITARSE LA CADENA DE AUTORIZACIONES, HASTA EL FABRICANTE O PRODUCTOR. Con el requisito de la documentacion correspondiente referente al fabricante del producto ofertado estaremos evaluando si los toners ofertados son originales de la marca del bien.		

Consulta 3 - AUTIRIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2024
Buenas tardes, amablemente solicito a la convocante a excluir la Carta de Autorización del Fabricante del presente llamado, siendo que con dicho documento solo monopoliza y direcciona el presente llamado, dejando de lado a potenciales oferentes y dejando en evidencia que solo tres(3) empresas podrán participar con dicho requisito triplicando el precio real en el mercado actual, yendo en contra de los principios de la DNCP donde dice que todo potencial oferente que cuente y cumplan con solvencia técnica y económica podrán contraer compromisos y obligaciones con el estado paraguayo sin restricción alguna.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO ES A MODO DE SALVAGUARAR LA VIDA UTIL DE LOS EQUIPO A LOS CUALES IRIA DESTINADO EL BIEN, YA QUE EN BASE A EXPERIENCIAS ANTERIORES SE HAN ADQUIRIDO PRODUCTOS NO ORIGINALES CAUSANDO DESPERFECTOS Y HASTA OBSOLENCIA DE EQUIPOS EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO. EN BASEA LO EXPUESTO SE MANTIENE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PBC.		

Consulta 4 - AUTORIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2024
Solicito a la convocante, modificar donde dice Autorización del fabricante a NO APLICA, este requisito limita completamente a potenciales oferentes que puedan ofertar en el presente llamado, siendo que son insumos de libre comercialización en todo el territorio nacional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO ES A MODO DE SALVAGUARAR LA VIDA UTIL DE LOS EQUIPO A LOS CUALES IRIA DESTINADO EL BIEN, YA QUE EN BASE A EXPERIENCIAS ANTERIORES SE HAN ADQUIRIDO PRODUCTOS NO ORIGINALES CAUSANDO DESPERFECTOS Y HASTA OBSOLENCIA DE EQUIPOS EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO. EN BASEA LO EXPUESTO SE MANTIENE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PBC.		

Consulta 5 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2024
Solicito a la convocante, modificar donde dice Autorización del fabricante a NO APLICA, este requisito limita completamente a potenciales oferentes que puedan ofertar en el presente llamado, siendo que son insumos de libre comercialización en todo el territorio nacional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2024
Si bien son bienes de libre comercializacion, la solicitud del documento es a modo de comprobar que efectivamente son de la marca del fabricante, esto a fin de salvaguardar la vida util de los equipos a los cuales seran destinados ya que en base a experiencias anteriores en adquisiciones de cartuchos compatibles han generado desperfectos en equipos nuevos ademas de la falta de garantias en el funcionamiento de las mismas.		

Consulta 6 - AUTIRIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2024
SOLICITO A LA CONVOCANTE LA VERIFICACION DE LAS ADJUDICACIONES CON AUTORIZACION DEL FABRICANTE Y SIN AUTORIZACION DEL FABRICANTE; EN EL ID: 428.794 EL TONER CANON T-06 EL REPRESENTANTE DE LA MARCA COTIZO SIN AUTORIZACION DEL FABRICANTE POR EL MONTO DE GUARANIES: 1.145.000.-; Y CON EL PEDIDO DE AUTORIZAZION DEL FABRICANTE EL MISMO REPRESENTANTE FUE ADJUDICADO EN EL LLAMADO CON ID: 436.041 POR EL MONTO DE GUARANIES: 2.076.451; EN EL PRESENTE LLAMADO SE DEJA MUY EVIDENCIADO EL DIRECCIONAMIENTO A CIERTAS EMPRESAS, POR ESO SOLICITAMOS LA EXCLUSION DE LA AUTORIZACION PARA DAR MAYOR OPRTUNIDAD DE PARTICIPACION A POTENCIALES OFERENTES QUE SE ENCUENTRAS HABILITADOS PARA PODER CONTRAER COMPROMISOS CON EL ESTADO PARAGUAYO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2024
La solicitud del documento es a modo de comprobar que efectivamente son de la marca del fabricante, esto a fin de salvaguardar la vida util de los equipos a los cuales seran destinados ya que en base a experiencias anteriores en adquisiciones de cartuchos compatibles han generado desperfectos en equipos nuevos ademas de la falta de garantias en el funcionamiento de las mismas.		

Consulta 7 - AUTIRIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2024

Solicitamos a la convocante suprimir el pedido de autorización del fabricante, siendo que este requisito es un factor limitante innecesario para la participación de potenciales oferentes, existen varias maneras de corroborar si los insumos entregados son auténticos inclusive con la participación de peritos de marca que dispone la fiscalía, y la presentación de la autorización del fabricante no garantiza que los insumos entregados sean genuinos de los fabricantes de los equipos, por consiguiente solicitamos suprimir el pedido de autorización del fabricante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2024

En situaciones anteriores hemos experimentado problemas significativos al utilizar insumos compatibles que no fueron reconocidos por nuestras máquinas, situación que si el oferente posee autorización del fabricante para nosotros sería una garantía directa de autenticidad de los productos, aunque existen métodos alternativos para verificar la autenticidad de los insumos, estos métodos pueden no ser tan efectivos o rápidos como una autorización directa del fabricante, además, si nuestras maquinas estuviesen en garantía y se utilizan insumos no autorizados, las garantías podrían invalidarse, resultando en costos adicionales de reparación o reemplazo. La autorización del fabricante es una prueba indiscutible de que los insumos son auténticos y cumplen con los estándares del fabricante.

El requisito de autorización del fabricante crea una condición igualitaria para todos los oferentes que poseen dicha autorización. Esto garantiza que todos los proveedores cumplan con los mismos estándares de calidad y autenticidad, asegurando una competencia justa y transparente. Agradecemos su comprensión y apoyo.

Consulta 8 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2024

CON LO EXPUESTOS ANTERIORMENTE POR LA COMBOCANTE, LA EXPLICACIONES SOBRE PORQUE MANTENER LA AUTORIZACION DEL FABRICANTE NO CONDICE AL PEDIDO DE SUPRIMIR DICHO DOCUMENTO, YA QUE SE ENTIEMDE QUE NO SERA ACEPTADO COMPATIBLE, LA RAZON DE PEDIR SUPRIMIR LA AUTORIZACION ES A SOLO DAR MAYOR PARTICIPACION A EMPRESAS QUE NO POSEE DICHO DOCUMENTOS, PERO VENDEMOS LOS MISMO PRODUCTOS ORIGINALES DE LAS MARCAS DE CADA EQUIPO.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2024

Entendemos su preocupación por ampliar la participación de oferentes en la convocatoria. Sin embargo, queremos aclarar que la autorización del fabricante es un aval esencial para asegurar la autenticidad de los insumos.

Suprimir la autorización del fabricante abriría la puerta a la posibilidad de que se presenten oferentes con productos falsificados. Aunque se afirme que los productos son originales, sin la autorización del fabricante no hay una garantía objetiva de su autenticidad.

Si los oferentes realmente ofertan productos originales, deberían poder presentar la autorización del fabricante como evidencia de autenticidad. La falta de este documento sugiere que los productos podrían no cumplir con los estándares requeridos.

Insistimos que, si hay igualdad de condiciones para los oferentes, ya que mantener el requisito de autorización del fabricante crea una condición igualitaria para todos los oferentes que poseen dicha autorización, asegurando una competencia justa y transparente. Eliminar este requisito favorecería a aquellos que no pueden proporcionar una garantía de autenticidad y calidad.